

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 1 de 2

ANEXO: ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se estable el siguiente análisis del sector para la realización de un proceso contractual dirigido a la adquisición de servicios profesionales con persona natural tal como se describe a continuación.

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

1.1 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN LA MODALIDAD CONTRATUAL, SOPORTAN LA NECESIDAD Y EL SERVICIOS A ADQUIRIR.

Ley 1150 de Julio (16) de 2007: El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita” (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). Estos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual los cuales son disímiles a los de consultoría, estos se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, de igual forma están relacionadas con actividades operativas, logísticas o en casos, asistenciales. *“...La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”* (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal - Casanare.

1.1.2 Aspectos legales y jurisprudenciales que soportan la necesidad contractual:

“El artículo 1º de la Constitución establece que la dignidad y la solidaridad son fundamentos del Estado Social de Derecho, en coherencia con lo cual el artículo 2 de la misma normativa establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger la vida, bienes y demás derechos y libertades y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares” (Sentencia T-198 de 2014).

Además, el marco normativo y jurisprudencial indica el deber de solidaridad con las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad por hechos ocurridos a consecuencia de un desastre natural, así entonces cita: *“Cuando se presentan fenómenos*

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 2 de 3

naturales que afectan la vivienda, la vida, la salud y otros derechos, es claro que las personas afectadas se encuentran en situación de vulnerabilidad y son por tanto sujetos de especial protección. En estos eventos, ha dicho la Corte Constitucional, el principio de solidaridad cobra una dimensión concreta que hace que el derecho a una vida digna se relacione directamente con la salud, con la seguridad alimentaria y con la protección mínima de seguridad ante los peligros de la intemperie entre otros aspectos. Por esta razón tanto el Estado, como la sociedad y la familia deben concurrir a la protección de este bien jurídico” (Sentencia T-198 de 2014).

Igualmente la Ley 1523 de 2012, en su artículo 3º señala los principios que orientan la gestión del riesgo, de esta manera el principio de precaución, establece que en los casos donde se pueda presentar la posibilidad de que se occasionen daño graves o irreversibles a la vida, integridad, bienes y derechos de las personas, además a las instituciones y a los ecosistemas por motivo de riesgos y desastres; se deberá aplicar este principio, para lo cual será necesario adoptar medidas encaminadas a mitigar y prevenir las situaciones de riesgos. Por otro lado, este principio va de la mano con la mitigación del riesgo, la cual son “*medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulneración existente*” (Ley 1523 de 2012).

Expuesto lo anterior, la administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” asume este compromiso para dar cumplimiento a los preceptos legales y constitucionales, además cumplir con el compromiso hacia la comunidad del Municipio, para brindar apoyo necesario, conveniente y oportuno en el área administrativa.

1.1.3 Aspectos Constitucionales e institucionales que soportan el servicio a adquirir:

Constitución Política artículos 209 y 311:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.” (Artículo 209, Constitución Política de 1991).

“Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.” (Artículo 311, Constitución Política de 1991).

Para brindar apoyo en el área administrativa a fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo “HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023” LINEA 3: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO DEL AGRO, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y EL TURISMO, Programa: HATO COROZAL SUSTENTABLE Y PREPARADO PARA EL FUTURO, Meta Resultado: Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental. Actividad 1: IMPLEMENTAR 1 ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN E

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 3 de 4

IMPLEMENTACIÓN DE AREAS PROTEGIDAS, Actividad 2: REALIZAR 3 ACCIONES PARA LA ADQUISICIÓN REFORESTACIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS, Actividad 3: IMPLEMENTAR 1 ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA

1.2 ASPECTOS ORGANIZACIONALES

1.2.1 Análisis de la necesidad

El Municipio de Hato Corozal en liderazgo de la Administración “Alto y Sostenible” se ha proyectado a fortalecer el agro, la conservación ambiental y el turismo a través de acciones que impactan ampliamente a la comunidad. De allí la necesidad de seguir abordando esta línea estratégica y proyectarse al desarrollo sostenible con el fin de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio económico, ambiental y social.

De allí se desenlaza la apropiación y competencia de la Secretaría de Planeación y Política Sectorial la cual es la encargada de planificar y preparar decisiones para la acción futura dirigida al logro de objetivos continuos. Por ello es fundamental garantizar el seguimiento y control de los diferentes instrumentos de planificación (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, Programa de uso eficiente y ahorro del agua -PUEAA) y a su vez garantizar la ejecución de actividades de interés ambiental; las cuales se accionan a través del Comité Interinstitucional de Educación ambiental – CIDEA, el proyecto comunitario de educación ambiental – PROCEDA y cada una de las acciones de gestión ambiental que permitan prevenir y controlar el deterioro del medio ambiente. A su vez garantizar la articulación interinstitucional para brindar apoyo y asesoría a la comunidad en trámites ambientales (permisos, licencias, etc.) con la Corporación autónoma Regional de la Orinoquia y certificaciones de mineros de subsistencia ante la Agencia Nacional Minera.

De igual forma realizar el respectivo seguimiento y cumplimiento a cada uno de los expedientes y trámites administrativos interpuestos por las entidades reguladoras de los recursos naturales. Por ello, es importante garantizar en este despacho el apoyo profesional especializado que cuente con la eficiencia y capacidad técnico administrativo para abordar cada una de las competencias y actividades dispuestas para la ejecución del objeto contractual “**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA GESTIÓN AMBIENTAL QUE SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE**”.

1.2.2 Análisis del objeto contractual

El objeto contractual se ha definido como: “**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA GESTION AMBIENTAL QUE SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE**”

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 4 de 5

1.2.3 Condiciones contractuales

Contrato de prestación de servicios profesionales, sujeto a lo preceptuado en el Decreto compilatorio 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Tres (03) pagos mensuales e iguales por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MC/TE. (\$3.520.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MC/TE. (\$3.520.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

1.2.4 Análisis del producto a contratar

El producto a contratar lo constituye mediante objeto: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA GESTION AMBIENTAL QUE SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE”**. Para tal fin, la Administración Municipal “Hato Corozal, Alto y Sostenible 2020-2023” ha determinado que las actividades contractuales y cuya ejecución determinan el producto final, las debe llevar a cabo una persona natural con formación profesional. Cada uno de los aspectos incluyentes para la obtención del producto a contratar se ha han estructurado en estricta atención a los contenidos en el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

1.2.5 Actividades contractuales

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual y poder obtener el beneficio que el municipio pretende, el contratista que se seleccione, deberá llevar a cabo, dentro del plazo de ejecución previsto en el proceso contractual, las siguientes actividades:

- a. Recibir, verificar y coordinar la respuesta oportuna de los diferentes requerimientos ambientales realizados al Municipio.
- b. Brindar apoyo a la comunidad que requiera orientación en la realización de trámites y/o procedimientos para la obtención de permisos y licencias ambientales.

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 5 de 6

- c. Apoyar la etapa pre - contractual de los diferentes procesos de contratación estatal, que se realizan con el fin de dar cumplimiento a los proyectos establecidos en el plan de desarrollo relacionados con el área ambiental, agua potable y saneamiento básico.
- d. Apoyar en la verificación de requisitos y evaluación de los diferentes proyectos ambientales para viabilizar su ejecución.
- e. Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los diferentes programas de planificación ambiental tales como el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), Programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA).
- f. Realizar visitas de verificación a las diferentes quejas ambientales presentadas por la comunidad del Municipio de Hato Corozal, con el fin de garantizar una adecuada gestión ambiental.
- g. Efectuar las respectivas visitas de obra con el fin de identificar las necesidades ambientales del Municipio de Hato Corozal Casanare y a su vez garantizar el respectivo seguimiento y control ambiental.
- h. Rendir oportunamente los diferentes informes de carácter ambiental a los respectivos entes de control regional y nacional, cuando haya lugar.
- i. Impulsar y apoyar acciones que permitan la recuperación, preservación, concientización y manejo eficiente y responsable de los recursos naturales renovables, con el fin de asegurar el desarrollo sostenible del Municipio.
- j. Prestar acompañamiento técnico en el desarrollo de proyectos y/o actividades orientadas a generar una adecuada cultura ambiental con énfasis en la Gestión integral de residuos sólidos.
- k. Garantizar el cumplimiento de las acciones contempladas en el Comité interinstitucional de educación ambiental – CIDEA del Municipio de Hato Corozal.
- l. Las demás designadas por el supervisor que sean inherentes al objeto contractual.

2. ANÁLISIS DE MERCADO

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EN LOS CÓDIGOS UNSPSC.

Macro Sector	Servicios	Sector	
Clasificación UNSPSC (Clase)	código	Descripción Clase	Servicios temporales de ingeniería
	80111614		



NIT.800012638-2

SUBPROCESO PRECONTRACTUAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
(HISTÓRICO O ECONÓMICO)

Código: PA-GC-PS-P07

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 6 de 7

Descripción del bien o servicio	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA GESTION AMBIENTAL QUE SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE”
--	--

2.2 ANÁLISIS EN EL CONTEXTO GLOBAL

La guerra en Ucrania está convulsionando la economía mundial y elevando la incertidumbre en torno a las perspectivas para América Latina y el Caribe. Incluso antes de la guerra, la recuperación de la región tras la pandemia ya estaba perdiendo ímpetu, y en 2022 el crecimiento está retornado a la tasa tendencial previa a la pandemia de alrededor de 2,5%. La guerra trae consigo un nuevo shock de inflación, y las autoridades de la región han respondido decisivamente con políticas monetarias más restrictivas y con medidas para amortiguar el impacto del encarecimiento de los alimentos y la energía en los más vulnerables, mitigando así los riesgos de tensión social. La subida de las tasas de interés complica la gestión de los ya elevados niveles de deuda, y un recrudecimiento de la guerra podría endurecer aún más las condiciones financieras en la región. En este contexto, una estrategia de consolidación inclusiva preservaría el apoyo a los más vulnerables y al mismo tiempo ayudaría a reponer las reservas” (<https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/04/26/blog-latin-america-faces-unusually-high-risks>)

2.3 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL: En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.



NIT.800012638-2

SUBPROCESO PRECONTRACTUAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
(HISTÓRICO O ECONÓMICO)



Código: PA-GC-PS-P07

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 7 de 8

**Tasas de crecimiento en volumen:
Primer trimestre 2022^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5 2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - I	-3,3 2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	35,7	11,9
Valor agregado bruto	8,3	1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	8,5	1,0

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

(https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_produccion_y_gasto.pdf)

2.4 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Los servicios, que son imprescindibles al objeto contractual y que se incluyen dentro del sector objeto de estudio, serán suministrados por el mercado local, a través de profesionales con domicilio en el municipio de Hato Corozal. Esto en razón a que en el municipio existe mano de obra calificada con formación académica y perfil ajustado a la necesidad del servicio. Esto sin duda alguna contribuirá con la dinamización de la oferta y demanda del empleo.

2.6 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN EL SECTOR

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 9
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Para ser más explícitos, aquí se abordará directamente los aspectos legales que regulan los servicios que la administración municipal pretende adquirir mediante el proceso contractual que aquí se refiere.

Es habitual que los puestos de trabajo en las administraciones sean cubiertos por funcionarios. Ahora bien, esto no es impedimento para que bajo determinadas circunstancias no se pueda emplear la contratación laboral, aunque con vinculación a tareas de carácter no permanente o para realizar tareas de carácter periódico o incluso discontinuo. Cuando el sector público realiza procesos contractuales incluidos dentro del sector servicios, para el caso concreto servicios temporales de personal, deben plantearse y suscribirse en atención estricta a la normatividad vigente que rigen la materia, entre ellas:

- Constitución Política de Colombia artículos 209 y 311.
- Estatuto General para la Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993).
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de mayo de 2022, Por medio del cual se fija la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Hato Corozal, Casanare.
- Estatuto de rentas del municipio.

2.7 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRODUCTO A CONTRATAR (Factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de la Entidad Estatal y otros compradores).

2.7.1 Cambios en los presupuestos: Los presupuestos anuales del municipio se estructuran conforme a la proyección de sus ingresos y a las transferencias nacional y departamental.

2.7.2 Cambios en las formas de adquisición: De acuerdo a la capacidad presupuestal del municipio, éste y a la necesidad propia del servicio temporal, se realizan procesos contractuales similares mediante Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

2.7.3 Cambios en los ciclos de producción: Para el caso que se aborda, las frecuencias de adquisiciones de los servicios personales temporales, se realizan con una duración promedio de dos a once meses, dentro de cada vigencia, siempre en atención a la capacidad presupuestal del municipio y la necesidad que se dé.

2.7.4 Valor del producto: Catorce millones ochenta mil pesos (\$ 14.080.000)

2.7.5 Acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cobija el proceso contractual que aquí se plantea: En virtud de lo señalado en el decreto 1082 de 2015, una vez verificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica, esta entidad deja constancia de lo siguiente: La presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

2.8 ANALISIS DE LA DEMANDA



NIT.800012638-2

SUBPROCESO PRECONTRACTUAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
(HISTÓRICO O ECONÓMICO)



Código: PA-GC-PS-P07

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 9 de 10

En este análisis se ha tomado un referente histórico desde el año 2020 hasta el año 2021, como resultado de ello, a continuación, se relacionan los procesos contractuales que ha suscrito el municipio relacionado con el servicio que se pretende adquirir.

No. CONTRATO	110.10.01.0017.2021	110.10.01-0117.2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INTERES AMBIENTAL Y EL SISTEMA MECI-CALIDAD ARTICULADO CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG - DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS AMBIENTAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE
VALOR PRESUPUESTAL	\$ 25.600.000	\$ 16.000.000
FORMA DE PAGO	Siete (07) pagos parciales. Un (1) pago final.	Cuatro (04) pagos parciales. Un (1) pago final.
No DE PROPONENTES PARTICIPANTES	Uno (1)	Uno (1)
VALOR ADJUDICADO	\$ 25.600.000	\$ 16.000.000

2.9 ANALISIS DE LA OFERTA ACTUAL

- Dada las condiciones contractuales y el objeto mismo a desarrollar se puede determinar que los oferentes que potencialmente podrían suscribir el contrato que pretende desarrollar el municipio de Hato Corozal, son todos aquellos que han suscritos contratos con el municipio y las personas naturales y jurídicas que no han suscrito procesos contractuales, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido: Persona natural con formación Profesional en el área de Ingeniería Ambiental con especialización a fin, experiencia profesional de dos (02) años en el sector público y/o privado, y específica de un (01) año, para de esta manera garantizar la idoneidad para el cumplimiento del contrato

2.10 ANALISIS DE LOS RIESGOS PARA EL PROCESO CONTACTUAL

Por tratarse de un contrato que no genera ningún riesgo para la administración municipal, no se exigirá garantía única, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 2015.



NIT.800012638-2

**SUBPROCESO PRECONTRACTUAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
(HISTÓRICO O ECONÓMICO)**

Código: PA-GC-PS-P07

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022
Página 10 de 10

2.11 CONCLUSIONES FINALES DEL ESTUDIO

1. El estudio del sector, por la cuantía del proceso contractual que se plantea, se llevó a cabo desde el orden local.
2. Las personas naturales que han participado en procesos contractuales de igual o semejante objeto contractual, se identificó que su domicilio se concentra en el Municipio de Hato Corozal y que previo análisis de los soportes documentales e informes de supervisión se pudo constatar que cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y que no registra sanción alguna por parte del ente contratante.
3. Que el contratista identificado en el análisis de la demanda, pueden ser oferentes para el proceso contractual que aquí se refiere, del mismo modo lo pueden ser otras personas naturales o jurídicas con domicilio en Hato Corozal que demuestren idoneidad y experiencia conforme se exige.
4. Que el monto económico y los alcances del objeto contractual no es atractivo para profesionales de otros lugares del país; por la forma de contratación y el tiempo para el desarrollo de las actividades y que los costos de operación en que incurren se incrementan en la medida en que sus domicilios presentan extensas distancias al lugar de ejecución del contrato.

ING. ANA FERNANDA SOTO DAZA
Secretaría de planeación y política sectorial